Excluidos

Herce Quemada, Victoriano. Artículo 16. Ley 17 de julio de 1958 y parrato último, artículo 30 del Reglamento Organico de 14 de mayo de 1956.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, P. D., Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribinal de la oposición a plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, convocada en turno restringido por Orden ministerial de 28 de mayo último.

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 28 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de junio, por la que fué convocada oposición, en turno restringido, para cubrir cuatro plazas de Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios.

Esta Direción General ha tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgarla esté constituido, bajo mi presidencia, por los vocales siguientes: don Gerardo Pajares Lastra. Inspector general de Prisiones; don Alberto Fraile Amelivia, Inspector central: don Francisco Franco de Blas, Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, y don José Maria Abril Martin, Jefe de la Sección de Personal, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años,

Madrid. 18 de septiembre de 1962.—El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de admitidos en la oposición a plazas de Practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 28 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del dia 30 de julio, por la que fué convocada oposición para proveer una plaza de Practicante de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se haga pública la siguiente relación de los señores admitidos a haga misma.

- 1. Don José Antin Lospablos.
- 2. Don Antonio Contreras Pérez.
- 3. Don Guillermo Garcia de la Bodega.
- 4. Don Maximino Ricardo Monroy Pelayo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general, José Maria Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada para plazas de Maestro-jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, por la que se señala fecha y lugar en que ha de verificarse el sorteo de los opositores.

De conformidad con lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de 19 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo, por la que fué convocada oposición a plazas de Maestro-jefe de Ne-

gociado de tercera clase de la Sección de Educación del Cuerpo Facultativo de Prisiones; el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas y diez minutos de la manana del día 22 de octubre próximo en la antigua Sala de Juntas de la Direción General de Prisiones

Madrid. 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, José Maria Abril Martin.—V.º B.º.: El Presidente, José Maria Herreros

de Tejada.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada para plazas de Médico-jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, por la que se señala fecha y lugar en que ha de verticarse el sorteo de los opositores.

De conformidad con lo que se previene en la norma quinta de la Orden ministerial de 4 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 de marzo, por la que fue convocada oposición a plazas de Médicojefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones; el sorteo público que ha de dar el orden en que han de actuar los opositores se verificará a las doce horas de la mañana del día 22 de octubre proximo en la antigua Sala de Juntas de la Dirección General de

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Sceretario, José Maria Abril Martin.—V.º B.º: El Presidente, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.

limo. Sr.: En uso de la autorización concedida por la Ley 153/1961, de 23 de diciembre, y de conformidad con las condiciones generales establecidas en la misma.

Este Ministerio, habida cuenta del número actual de vacantes en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública y de lo prevenido en la Ley anteriormente citada, ha acordado convocar oposición para ingreso en el mismo a fin de froveer como máximo once plazas con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en la oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias tengan cumplidos veintitrés años de edad y no excedan de cuarenta, reúnan las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para concurrir a oposiciones en la Administración del Estado y estén en posesión de alguno de los títulos de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Intendente Mercantil, Actuario de Seguros o Profesor Mercantil,

Segunda.—Quienes reuniendo las condiciones señaladas en la norma anterior deseen participar en la oposición, lo solicitarán de este Ministerio mediante instancia, en la que harán constar de modo detallado y terminante: a) El título o títulos que posean de los anteriormente enunciados, b) Que se encuentran dentro de los limites de edad establecidos y reúnea, las condiciones generales para poder concurrir a esta oposición, c) El caracter con que han de figurar en los supuestos de aplicación de la Ley de 17 de junio de 1947 sobre provisión de vacantes en Organismos públicos, d) Los méritos que aleguen. A la instancia se acompañará la cantidad de cuatrocientas pesetas como derechos de examen.

Tercera.—El plazo de admisión de las instancias será de treinta días hábiles, computados conforme determina el artículo 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estados. Cuarta.—Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presentarán en el Registro de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta o en las oficinas aludidas en el